

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3979  
SECCION 1ª  
14 OCT. 2010  
LA CISTERNA,

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

**TENIENDO PRESENTE:**

4. Que mediante memorándum N° 664 del 27 de Agosto del 2010, del Depto de Educación, solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios Ley SEP de la persona que se indica mas adelante para que se desempeñe como Apoyo en Computación y Soporte Informático Ley SEP y Establecimientos Educativos.

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE** el contrato bajo modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin de que se desempeñe como Apoyo en Computación y Soporte Informático Ley SEP y Establecimientos Educativos de acuerdo a lo establecido en el convenio suscrito entre este Municipio y el Ministerio de Educación el que estará vigente desde el 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre 2010 con un total de 44 horas cronológicas semanales, que se ejecutaran desde las dependencias del Departamento de Educación.

RUT	NOMBRE	Nº HORAS	MONTO A PAGAR
17.046.988-7	DAVID CONCHA LOPEZ	44 HORAS	\$ 333.333.-

**2º ESTABLECESE** que el profesional cumplirá funciones en las dependencias del Departamento de Educación establecimiento que se hará cargo del pago respectivo, contra presentación de la boleta de honorarios con el monto respectivo, a la que se le efectuará la retención mensual del 10% de Impuesto a la Renta.

**3º ESTABLECESE** que el gasto originado será con cargo al presupuesto de Ley SEP del establecimiento y pagado a través del centro de costo respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE